

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 48/02**

Sucre, 1 de marzo de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, con CITE: DESPACHO No 074/02 fechada el 21 de febrero del presente el señor Alcalde Municipal Constitucional de Sucre, adjunto envía la documentación correspondiente a la invitación al V FORO HEMISFÉRICO de ciudades hermanas a realizarse en Tenerife (España).

Que, para tal efecto, el ejecutivo municipal solicita al Ente Deliberante, la declaratoria en Comisión del Arq. Francis Arce quien asistirá en representación del Gobierno Municipal de sucre a tan magno evento.

Que, el costo de pasajes de ida y vuelta, serán cubiertos por los organizadores en un 100 %, de igual manera los gastos de estadía equivalentes a alimentación, alojamiento y transporte local.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión de 1° de marzo de 2002 años, en razón a, la importancia de la invitación, ha decidido autorizar el viaje y declarar en Comisión al Arq. Francis Arce por los días 28 de febrero al 12 de marzo de 2002 años, a objeto de que se constituya en la ciudad de Tenerife - España.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, conforme manda el Art. 15 concordante con el Art. 17 del Reglamento de Viajes; autorizar el viaje de los servidores públicos del Gobierno Municipal, en misión oficial de trabajo tanto al interior y exterior del país.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1** Declarar en Comisión al Arq. Francis Arce, los días 28 de febrero al 12 de marzo de 2002 años, a objeto de que asista a la invitación efectuada por la coordinación General del V FORO HEMISFERICO DE CIUDADES HERMANAS.

**Art. 2** En atención a que los organizadores del evento cubren los gastos de pasajes, alojamiento, comida y transporte interno; Páguese el porcentaje de viáticos que corresponda de acuerdo al D.S. 19380 de enero 10 de 1983.

**Art. 3º** EL Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórriz  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**